



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL  
BARRANQUILLA.

Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SIGCMA

RADICACION.08/2017

DEMANDANTE: LUIS CARLO OQUENDO RUBIO

DEMANDADO: ALAIN DAVID HORMECHEA BRUNAL, ACUMULADO HEREDEROS DEL FINADO WALTHER ALEXANDER PEREZ SANCHEZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por el doctor OSCAR GERMAN ZACCARO ARREGOCES, en el que adjunta captura de pantalla, en la cual se refleja él envió al correo del señor LUIS OQUENDO, la notificación de la renuncia de poder que este le otorgo, se hace procedente aceptar dicha renuncia, a las voces del artículo 76 del código general del proceso.

Se ordena el envió de este auto al señor Luis Oquendo a su correo electrónico, y se le requiere para que nombre apoderado.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

#### RESUELVE

Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor, OSCAR GERMAN ZACCARO ARREGOCES.

Se ordena enviar copia de este auto por correo electrónico al señor LUIS OQUENDO, requiriéndolo para que nombre apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez:

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 50
HOY 24 marzo DE 2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO